



MENDOZA, 27 de abril de 2011.

VISTO:

El Expediente REC:0003979/2011, en el que obran las actuaciones referidas al concurso efectuado para el otorgamiento de Becas de Programas de Investigación y Desarrollo, conforme con las normas establecidas en la Ordenanza N° 17/2006-C.S. y la convocatoria dispuesta por la Resolución N° 355/2011-R., y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 6° de la Ordenanza N° 17/2006-C.S., establece una Comisión Ad-hoc para evaluar las solicitudes presentadas por los interesados a obtener Becas de Programas de Investigación y Desarrollo relacionados a Programas I+D.

Que la Coordinación del Fondo Universitario para el Desarrollo Nacional y Regional (FUNDAR) informa que lo solicitado se encuentra presupuestado dentro del proyecto "Investigación + Desarrollo y Posgrado", perteneciente al eje "Integración Interna y Externa" del Programa de Mejoramiento de la Universidad Nacional de Cuyo.

Por ello, atento a lo expuesto, lo dictaminado por la Comisión de Investigación, Ciencia y Técnica y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 11 de abril de 2011,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **Aprobar el concurso** realizado conforme con las normas de la Ordenanza N° 17/2006-C.S. y la convocatoria dispuesta por Resolución N° 355/2011-R., **para otorgar Becas de Programas de Investigación y Desarrollo de la Universidad Nacional de Cuyo.**

ARTÍCULO 2°.- **Otorgar Becas de Programas de Investigación y Desarrollo, desde el UNO (1) de abril de 2011 y hasta el TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2013** para realizar, con una dedicación de tiempo completo (30 horas semanales), el trabajo de investigación cuyo tema y Director se mencionan en cada caso:

1. Programa I+D: *"Hortalizas y vino de Mendoza: su utilización en salud humana y otras aplicaciones biotecnológicas"*

Director Coordinador: Rubén BOTTINI

Categoría de Beca: Doctorado

Beneficiario: María Cecilia RODRIGUEZ LANZI

Título Plan de Trabajo: *"ADIPOCITOQUINAS, INFLAMACIÓN VASCULAR Y FUNCIÓN ENDOTELIAL EN EL SÍNDROME METABÓLICO: EFECTO PROTECTOR DE POLIFENOLES"*

Director Beca: Roberto Miguel MIATELLO, de la Facultad de Ciencias Médicas

Co-Director Beca: Marcela Alejandra VAZQUEZ-PRieto, de la Facultad de Ciencias Médicas.

2. Programa I+D: *"Perspectivas paleoecológicas para el estudio de las relaciones humano ambientales en el centro occidente argentino"*

Director Coordinador: Víctor Alberto DURÁN

Categoría de Beca: Doctorado

Beneficiario: Cecilia Andrea FRIGOLÉ

Título Plan de Trabajo: *"LAS INTERACCIONES Y EVOLUCIÓN DE LAS SOCIEDADES DE LOS PERÍODOS INICIAL Y TEMPRANO-MEDIO DEL NOROESTE DE MENDOZA: ANÁLISIS MORFO-FUNCIONALES, ESTILOS TECNOLÓGICOS Y DECORATIVOS EN CERÁMICA"*

Director Beca: Víctor Alberto DURÁN, de la Facultad de Filosofía y Letras

Co-Director Beca: Valeria CORTEGOSO FISCHER, de la Facultad de Filosofía y Letras.

3. Programa I+D: *"Desarrollo local y vitivinicultura. Formulación e implementación de un plan estratégico participativo- Departamento de Maipú"*

Director Coordinador: Griselda GARCÍA de MARTÍN

Categoría de Beca: Maestría

Beneficiario: María Paula LUCONI



//

TITULO PLAN DE TRABAJO: *“Caracterización sociodemográfica, educativa y económico productiva de territorios específicos como aporte para estrategias de desarrollo local. El caso de la zona este de Maipú”*

Director Beca: Ana Graciela BURGARDT, de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

4. PROGRAMA I+D: *“Aportes científico técnicos para el desarrollo sostenible y el ordenamiento territorial del espacio rural del Noreste de Mendoza”*

COORDINADOR: Ana Amelia ALVAREZ MANCINI

Categoría de Beca: Doctorado

Beneficiario: Sebastián Antonio PAEZ LAMAS

TITULO PLAN DE TRABAJO: *“Producción de capones bajo diferentes sistemas de alimentación y edades de destete en Mendoza, Argentina”*

DIRECTOR BECA: Juan Carlos GUEVARA, de la Facultad de Ciencias Agrarias

CO-DIRECTOR BECA: Liliana Inés ALLEGRETTI, de la Facultad de Ciencias Agrarias.

5. Programa I+D: *“Arte y Cultura en Mendoza: construcciones identitarias en las prácticas y discursos locales”*

Director Coordinador: Silvia BENCHIMOL

Categoría de Beca: Doctorado

Beneficiario: María Victoria SECA

Titulo Plan de Trabajo: *“Cultura, identidad y prácticas participativas de jóvenes de sectores populares en Mendoza”*

Director Beca: Nazareno Juan BRAVO, de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

ARTÍCULO 3º.- El estipendio mensual de las Becas de I+D es de DOS MIL PESOS (\$ 2.000,00) a partir de la fecha de adjudicación.

ARTÍCULO 4º.- Establecer como condición indispensable para que el becario de las distintas categorías perciba sus haberes, la presentación en la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado del Rectorado, del parte mensual de asistencia correspondiente, firmado por el Director de beca.

ARTÍCULO 5º.- **El becario deberá presentar UN INFORME de Avance y uno Final** que será evaluado por una Comisión designada por la SeCTyP y se otorgará una puntuación del UNO (1) al DIEZ (10). Los Becarios con puntuaciones entre OCHO (8) y DIEZ (10) se considerarán prioritarios en caso de aspirar, posteriormente, a la renovación de esta categoría o a otro tipo de beca de la Universidad Nacional de Cuyo. Se considerará aprobado a aquél que supere los SEIS (6) PUNTOS. En caso de aprobación se entregará certificado con la calificación obtenida. Si el informe resulta no aprobado se entregará certificado con la calificación obtenida. Si el informe resulta no aprobado se aplicará lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ordenanza N° 17/2006-C.S.

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo aprobado en el Artículo 1º de la presente Resolución asciende al monto de DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$ 240.000,00); y deberá afectarse de la siguiente manera: Dependencia: 94 – FUNDAR, Fuente de Financiamiento: 11 – Tesoro Nacional. Programa: 54 – Integración Interna y Externa. Subprograma: 02 - Investigación + Desarrollo y Posgrado. Actividad: 01 - Investigación + Desarrollo y Posgrado. Inciso 5 - Transferencias. Código Económico: 21 – Gastos Corrientes. Tipo de Moneda: 1 - Pesos. Finalidad: 3 - Servicios Sociales. Función 4 – Educación y Cultura.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.

Dr. Ing. Agr. Carlos B. PASSERA
Secretario de Ciencia, Técnica y Posgrado
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Arturo Roberto SOMOZA
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 139

Mec/cb

Becas I+D SC y T (SCTyP)